



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales



"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

RIO CUARTO, 02 de octubre de 2023.

VISTO, el Expediente Nro. 128375 y la Resolución del Consejo Directivo Nro. 049/2018, por la que se aprueba la realización del Curso Extracurricular de Postgrado sobre: "**GENERACIÓN AUTOMÁTICA DE TESTS**", presentado por el Departamento de Computación de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que por nota presentada por la Secretaría de Postgrado de esta Facultad solicitando se deje sin efecto la Resolución Nro. 049/2018 en razón que la documentación se encuentra desactualizada para su dictado.

Que se cuenta con el despacho favorable de la Secretaría de Postgrado de la Facultad.

Que el mismo se encuadra en lo establecido en las reglamentaciones vigentes.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1ro.- Dejar sin efecto la Resolución del Consejo Directivo Nro. 049/2018, por la que se aprueba la realización del Curso Extracurricular de Postgrado sobre: "**GENERACIÓN AUTOMÁTICA DE TESTS**", presentado por el Departamento de Computación de esta Facultad.

ARTICULO 2do.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

RESOLUCION Nro.: 341/2023



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Martes 03 de octubre de 2023, 12:28 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20231003-651c33275d5a2**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARIA MARTA REYNOSO
Secretaria Académica
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.

MARCELA ELENA DANIELE
Decana
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.